

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N° 311

VIEDMA, 07 de junio de 2012.-

-----**VISTO:** el expediente N° RH-12-0312 del registro de la Gerencia de Recursos Humanos, caratulado: "JUZGADO DE EJECUCION N° 10 - GRAL ROCA S/ NECESIDAD DE PERSONAL"; la Ley K N° 2430, modificada íntegramente por el Art. 1° de la Ley N° 4503; el Reglamento Judicial; las Resoluciones N° 360/10-STJ y N° 526/11-STJ; y

CONSIDERANDO:

-----Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de un agente con destino al Juzgado de Ejecución N° 10 con asiento en la localidad de Gral. Roca.-

-----Que el Dr. Juan Pablo Chirinos ha dejado expresa constancia a fs. 1,5, 9, 11 y 12, sobre la necesidad de personal existente en el referido organismo.-

-----Que por Resolución N° 583/09, el Superior Tribunal de Justicia aprobó el Orden de mérito resultante del Llamado a Concurso Público para el escalafón administrativo con destino a la localidad de Gral. Roca.-

-----Que para cubrir la necesidad de personal existente con destino al Juzgado de Ejecución N° 10 de Roca ha sido propuesto el Sr. Pedro Santiago VILLEGAS GARMENDIA, quien se encuentra realizando una practica educativa en dicho organismo, en el marco de la Ley Nro. 26427 de Pasantías Universitarias. Asimismo, dicho aspirante integra el Orden de Mérito aprobado por Resolución Nro. 583/09-STJ y su propuesta se corresponde con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7° del Reglamento Judicial.-

-----Que el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Víctor H. SODERO NIEVAS, mediante Providencia de fecha 28/03/2012 autorizó la incorporación de un (1) ingreso de personal administrativo con destino al Juzgado de Ejecución Nro. 10 de General Roca (fs. 21), informando sobre la existencia de partidas presupuestarias para efectivizar dicha designación.-

-----Que a fs. 23 el Contador General, Cr. Abel R. PEÑA, informa sobre la existencia de un cargo de Escribiente para satisfacer la presente necesidad de personal.-

-----Que el mediante Providencia de fecha 19/04/2012, el Sr. Presidente del S.T.J., Dr. Víctor H. SODERO NIEVAS, aprobó la propuesta de ingreso del postulante Villegas Garmendia.-

-----Que se considera de todo mérito, oportunidad y conveniencia tramitar la designación de **Pedro Santiago VILLEGAS GARMENDIA** con destino al Juzgado de Ejecución Nro. 10 de General Roca, en la categoría de Escribiente, estableciendo que, previo a que expire el plazo establecido en el Art. 20° del Reglamento Judicial se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde presta servicios.-

-----Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto mediante Ada. 103/04 y Res. 463/06, y a los requisitos exigidos en el Art. 4° inc. a) del Reglamento Judicial.-

-----Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 224 de la Constitución Provincial y 44, inc. h) de la Ley K N° 2430, modificada íntegramente por el artículo 1° de la Ley N° 4503.-

-----Por ello:

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
R E S U E L V E:

-----**1º) DESIGNAR** a partir del 08/06/2012, en el ámbito de la IIda. Circunscripción Judicial, a **Pedro Santiago VILLEGAS GARMENDIA** (D.N.I.: 32.744.469), para desempeñar funciones en la categoría de Escribiente, con destino al Juzgado de Ejecución N° 10 de Gral. Roca, estableciendo que, previo a que expire el plazo establecido en el Art. 20º del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde presta servicios.-

-----**2º)** El agente recientemente designado deberá prestar Juramento de Ley, conforme lo determina el Art. 6º de la Ley Orgánica del Poder Judicial.-

-----**3º)** Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente archívese.-

Firmantes:

SODERO NIEVAS - Presidente STJ - BAROTTO - Juez STJ.

MION - Administrador General.